

Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

RES. CACFJ N°: 16/21

VISTO:

Las propuestas efectuadas por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SiTraJu CABA) y la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la CABA, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas proponen la realización de distintas actividades académicas cuyos contenidos otorgan el beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que las actividades académicas propuestas son:

- Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites
- Jornadas de sensibilización sobre el Lenguaje Claro como pilar del derecho a comprender

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorízase al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial a realizar las actividades académicas mencionadas en los Considerandos, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a II.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 16/21

Dra. Marcela De Langhe – Presidenta

ANTE MI: Dr. Eduardo Molina Quiroga

Dra. Marcela Millán - Secretaria

Anexo I

Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites

Destinatarios	Empleadas/os, funcionarias/os, magistradas/os y todo personal del Poder Judicial y externo con interés en la temática
Vacantes	300 personas
Duración	Tres (3) horas - dos encuentros de 1:30 horas cada uno-
Capacitador/a/es	Alicia Vieyto, Cecilia Console, Gabriela De Marco, Maria Martha Scorticati
Coordinador/a	Leonardo Fortuna
Observaciones	Actividad organizada con SITRAJU CABA. Conversatorio vía Zoom, canal YouTube y Facebook Live

OBJETIVO GENERAL:

Descripción de las diversas intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el ámbito del Poder Judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Situar las áreas de intervención de psicólogos y/o psiquiatras en los diferentes ámbitos del Poder Judicial de la CABA.

Analizar los requerimientos judiciales y las respuestas desde el campo psi con sus alcances y limitaciones.

Analizar la Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología

Transmitir nociones básicas de psicopatología. Nosología y nosografía. DSM V y CIE 10.

Abordaje del entrecruzamiento entre el "saber psi y el saber jurídico". Articulación de los discursos.

Conocer los límites y alcances del campo psi.

Observar las consideraciones generales de la psicopatología.

PROGRAMA

Primer encuentro

El campo psi en el poder judicial. Abordajes desde los diferentes ministerios públicos en equipos interdisciplinarios.

Discurso psi y del derecho. El estudio de la conducta humana: entrecruzamiento discursivo. Convergencias y divergencias. La ciencia psicológica se ocupa del discurso subjetivo -que va de lo individual a lo general-; y la del derecho se basa en un discurso objetivo -de lo general a lo individual- por lo cual la complejidad de su entrecruzamiento enriquece a ambas, dando lugar al campo específico de la psicología jurídica y forense; allanando el camino en busca de la verdad jurídica.

Ley de ejercicio profesional.

Las prácticas periciales.

El acompañamiento, la asistencia y la intervención en crisis en Oficinas de Asistencia a Víctimas y Testigos. Perspectiva de género en las intervenciones psi.

La declaración testimonial a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos en causas judiciales. Marco normativo y protocolos de intervención.

Asistencia, cuidado y derechos que contemplan a niñas, niños y adolescentes.

Evaluación del estado psíquico, dinámica vincular familiar y testimonio.

Las intervenciones psicológicas en niñas, niños y adolescentes en causas judiciales resultan de especial importancia al momento de evaluar el estado psíquico y el testimonio, como así también en lo referente al cuidado y protección en pos de garantizar sus derechos.

Segundo encuentro

Psicopatología como un campo heterogéneo de discursos y prácticas.

Articulación del derecho, la psicología y la psiquiatría.

El acto delictivo y el sujeto.

Práctica pericial. Imputabilidad e inimputabilidad.

Concepto de enfermedad mental.

Breve introducción a consideraciones generales psicopatológicas. Psicosis, neurosis, perversión.

Psicosis tóxica. Signos y síntomas. Falso S.A.P. (síndrome de alienación parental)

BIBLIOGRAFÍA:

URRA PORTILLO, J "Manual de psicología forense". Siglo XXI. Madrid, 1993

VARELA, O. PUHL, S, IZCURDIA, M "La actividad pericial en psicología jurídica". ECUA. Bs.As., 2012

PUHL, S., IZCURDIA, M. OTEIZA, G. "Psicología Jurídica y práctica pericial". Pablo Zamorano Editor. Mar del Plata, 2018

FOUCAULT, M. "La locura en la época clásica". Ed. Fondo de cultura económico. México, 1964

PEREYRA, C. "Semiología y psicopatología de los procesos de la esfera intelectual".

LAURENT, ERIC "Psicoanálisis y salud mental" Ed. tres haches. Buenos Aires, 2000

BERCHERIE, P. "Los fundamentos de la clínica". Ed manantial. Buenos Aires, 1986

CONSOLE, M. C. (2014) "Guía para la asistencia en Violencia de Género en el ámbito Familiar". Buenos Aires, Argentina. Editorial Letra Viva.

GUIA DE BUENAS PRACTICAS para el abordaje de niños/as y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual u otros delitos – UNICEF, ADC, JUFEJUS (2013). Recuperado de:

<https://www.unicef.org/argentina/informes/buenas-pr%C3%A1cticas-para-ni%C3%B1os-y-adolescentes-v%C3%ADctimas>

LEY 23849 (1990) Convención sobre los derechos del niño. Asamblea General de las Naciones Unidas 20 de noviembre de 1989. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelsderechos.pdf>

LEY 2451 de la C.A.B.A. (2007) Régimen Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.buenosaires.gob.ar>

LEY 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005) Recuperado de:

<http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/Ley%2026061.%20Protecci%C3%B3n%20Integral%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf>

MORETTO, S. (2005) Rol del Psicólogo Forense en las declaraciones de niños y adolescentes víctimas en el fuero penal – Ley N° 25.852, Testimonio de menores. Instrumento de Validación. En Cuadernos de Medicina Forense Año 4 – N°2 (11-20). Recuperado de:
[https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/Tomo-4\(2005-2006\)/Numero-2/moretto.pdf](https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/Tomo-4(2005-2006)/Numero-2/moretto.pdf)
PROTOCOLO NICHHD para las entrevistas en la investigación de víctimas de abuso sexual (Instituto Nacional para la salud del niño y el desarrollo humano de EEUU – 2000) Versión en Español recuperado de:
<https://www.aacademica.org/german.de.stefano/3>

Anexo II

Jornadas de sensibilización sobre el Lenguaje Claro como pilar del derecho a comprender

Destinatarios	Magistrados, funcionarios, integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Cuatro (4) horas -dos encuentros de dos horas cada uno-
Capacitadores	Sebastián Scioscioli, Mariana Bozetti y Sebastián Adúriz
Coordinador/a	Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la CABA
Observaciones	Actividad prevista para marzo 2022 en el marco de la Res. CMCABA N° 081/21 - Sebastián Scioscioli y Mariana Bozetti no percibirán honorarios.

OBJETIVOS

Que quienes participen

- Conozcan la propuesta del lenguaje claro como pilar del derecho a comprender
- Distingan el lenguaje claro de otros enfoques que buscan acercar la comunicación jurídica a la ciudadanía
- Incorporen elecciones gramaticales, discursivas y de diseño que favorecen la comprensión del discurso jurídico
- Tomen decisiones informadas acerca del empleo del lenguaje claro

CONTENIDOS

1. Relación entre derecho a comprender y lenguaje claro
2. Definición de lenguaje jurídico claro
3. Origen de la propuesta y desarrollo en el país y en otras tradiciones jurídicas
4. Principales características de la comunicación jurídica clara
7. Elecciones gramaticales, discursivas y de diseño para promover la claridad en el discurso

Primer encuentro: Sebastián Scioscioli, Mariana Bozetti y Sebastián Adúriz

1. Lenguaje jurídico claro: primeras aproximaciones. Origen de la propuesta y desarrollo en la Argentina y en otras tradiciones jurídicas.
2. ¿Qué es el lenguaje jurídico claro?: definición del concepto y análisis de ejemplos

Segundo encuentro: Mariana Bozetti y Sebastián Adúriz

Taller de redacción de un documento en lenguaje claro (en este encuentro trabajaríamos con un ejercicio de redacción a partir de un documento/contrato o formulario de interés para la audiencia).